

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficial de Trámite Documentario y Archivista
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000148

26 MAR. 2014

Callao, 26 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1494-2014-DGI-DREC, de la Dirección Regional de Educación del Callao, de fecha 25 de marzo de 2014, el Memorandum N° 680-2014-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

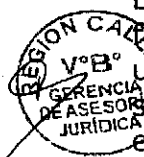
Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1494-2014-DGI-DREC de fecha 25 de marzo del 2014, el Director Regional de Educación del Callao, solicita la Incorporación de saldos de balance año 2013 por un total de S/. 158,172.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender necesidades urgentes en el Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar, el mismo que es sustentado por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento mediante el Memorandum N° 294-2014-OAIyE-DREC, y con el Informe N° 138-2014-TESO-OAIyE-DREC, emitido por el Tesorero de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Informe N° 138-2014-TESO-OAIyE-DREC, el Tesorero de la Dirección Regional de Educación del Callao informa que de acuerdo al estado de cuenta corriente de Recursos Directamente Recaudados el Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar cuenta con S/. 512,914.97 nuevos soles como saldo al 31 de diciembre 2013;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2.



CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 MAR. 2014

Recaudados, a fin de atender necesidades urgentes para el
Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

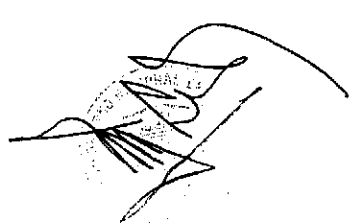
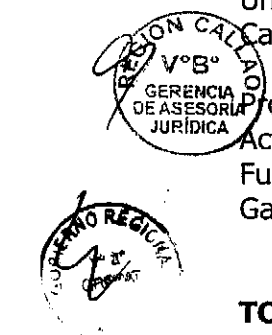
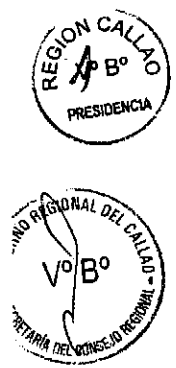
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 158,172.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	
PLIEGO	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Unidad Ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento	Región Callao-Educación Callao
	Recursos Directamente Recaudados
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	158 172.00
TOTAL INGRESOS	158 172.00 =====

EGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	
PLIEGO	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Unidad Ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Categoría Presupuestal	Región Callao-Educación Callao
Producto	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
Actividad	Sin Producto
Fuente de Financiamiento	Desarrollo de la Educación Técnica
Gastos Corrientes	Recursos Directamente Recaudados
2.3 Bienes y Servicios	158 172.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	158 172.00 =====
TOTAL PLIEGO	158 172.00 =====



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 MAR. 2014

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES RAMA ARPILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

